

NORMATIVA
TEMPORADA 2018-2019
FEDERACIÓN RIOJANA DE

ATLETISMO



NORMAS GENERALES

Esta normativa afecta a todas las competiciones de carácter autonómico organizadas por la Federación Riojana de Atletismo, o cualquier otra entidad que actúe por delegación de la misma.

Las competiciones nacionales organizadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por las normas de la R.F.E.A. para las mismas.

El conjunto de competiciones a los que afecta esta normativa se dividen de la siguiente manera:

A.-CAMPEONATOS OFICIALES:

A.1- INDIVIDUALES:

- A.1.1- Campeonato de Campo a Través.
- A.1.2- Campeonato de Pista Cubierta.
- A.1.3- Campeonato de Fondo (5.000 y 10.000) y Marcha.
- A.1.4- Campeonato Milla Urbana.
- A.1.5- Campeonato Absoluto Aire Libre.
- A.1.6.- Campeonato de Pruebas Combinadas.
- A.1.7.- Campeonato de Marathón y Media Marathón.
- A.1.8.- Campeonato de 10 km, Ruta.
- A.1.9.- Campeonato de Montaña.
- A.1.10.- Campeonato de Trail-Running.

A.2- POR CLUBES:

- A.2.1- Campeonato de Campo a Través.
- A.2.2- Campeonato de Pista Cubierta.
- A.2.3- Campeonato de Pista Aire Libre Absoluto.
- A.2.4- Campeonato de Marathón y Media Marathón.
- A.2.5- Campeonato de Montaña.
- A.2.6- Campeonato de Trail-Running.

B.- INCLUSIÓN DE PRUEBAS EN EL CALENDARIO AUTONÓMICO:

B.1- PRUEBAS DE CONTROL.

** Dentro del Calendario.*

** Fuera del Calendario.*

B.2- PRUEBAS DE PROMOCIÓN.

B.3- PRUEBAS DE CARÁCTER POPULAR.

C.- AYUDAS Y PREMIOS A CLUBES CON LICENCIA FRA

D.- IMPORTE LICENCIAS TEMPORADA 2018-2019

A.- CAMPEONATOS OFICIALES

CATEGORÍAS

| | |
|-------------------------|---|
| <i>PREBENJAMÍN</i> | <i>Nacidos en 2.012/2.013 y 2.014.</i> |
| <i>Sub 10- Benjamín</i> | <i>Nacidos en 2.010 y 2.011.</i> |
| <i>Sub 12- Alevín</i> | <i>Nacidos en 2.008 y 2.009.</i> |
| <i>Sub 14- Infantil</i> | <i>Nacidos en 2.006 y 2.007.</i> |
| <i>Sub.16- Cadete</i> | <i>Nacidos en 2.004 y 2.005.</i> |
| <i>Sub.18- Juvenil</i> | <i>Nacidos en 2.002 y 2.003.</i> |
| <i>Sub.20- Junior</i> | <i>Nacidos en 2.000 y 2.001.</i> |
| <i>Sub 23-Promesa</i> | <i>Nacidos en 1.997. 1.998 y 1.999.</i> |
| <i>SENIOR:</i> | <i>Nacidos en 1.996 y anteriores hasta Veteranos.</i> |
| <i>MASTER:</i> | <i>Desde el día que cumplan 35 años.</i> |
| <i>POPULAR:</i> | <i>Desde el día que cumplan 18 años.</i> |

A) NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

- 1. Para poder participar en cualquier competición de atletismo es condición indispensable estar en posesión de la licencia federativa reglamentaria (RFEA o FRA) expedida con al menos diez días de antelación a dicha competición y siempre que no exista sobre el titular de la misma, sanción de alguna clase en la fecha tope fijada para la inscripción.*
- 2. Un atleta será considerado a efectos atleta F.R.A. cuando se encuentre en posesión de licencia expedida por esta Federación, independientemente del lugar de nacimiento. Y sólo optarán a los premios y títulos de las competiciones oficiales de la F.R.A. los atletas de dicha Federación.*
- 3. Todos los participantes, en cualquier Competición Oficial deberán presentarse portando la equipación oficial de su Club (camiseta, pantalón, mallas, body, top, etc.).*
- 4. El Juez Árbitro podrá impedir la participación de aquellos atletas indebidamente equipados, que no vistan con el necesario decoro, o que incumplan la normativa de la R.F.E.A. sobre publicidad.*
- 5. En aquellas competiciones que se disputen sobre pista de material sintético, quedan obligados los atletas que compitan con zapatillas de clavos a que los mismos no sobrepasen las medidas recogidas en el reglamento de la IAFF.*
- 6. Todos los atletas participantes deberán llevar los dorsales de forma visible en su totalidad, pudiendo ser motivo de descalificación no cumplir esta norma.*
- 7. En cualquier momento de la competición, el Juez Árbitro podrá solicitar la licencia de los participantes.*
- 8. Durante el transcurso de una competición, un atleta puede ser excluido de participar en una o varias pruebas, en el caso de que, habiéndose clasificado en las eliminatorias o series, no*

participe en la siguiente o bien, habiéndose confirmado su inscripción no participe sin dar una razón válida.

9. En las competiciones de Clubes se autoriza la participación de atletas extranjeros siempre que tengan licencia por la R.F.E.A.

El número máximo de atletas que cada Club puede alinear en cada uno de los diferentes campeonatos es el siguiente:

- Campeonato de Campo a Través, Marcha y Ruta **1 atleta**.
- Campeonato de Campo a Través por Clubes Sub 16 y Sub 18 no hay límite.
- Campeonatos de Clubes en Pista Cubierta **3 atletas**.
- Campeonatos de Clubes Pista Aire Libre **3 atletas**.
- Campeonatos de Relevos **1 atleta**.

No se contabilizarán a los atletas de categoría sub 16 y sub 18.

B) INSCRIPCIONES:

CAMPEONATOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA F.R.A.

1. Las inscripciones de los atletas para los campeonatos oficiales se realizarán a través del club al que pertenezcan y en el caso de atletas independientes se realizarán por tramitación directa realizada por ellos a través de la Intranet.

2. En todas las competiciones de la F.R.A. se admitirán, en principio, atletas de otras Comunidades (siempre en posesión de licencia en vigor por la RFEA), fuera de concurso. Sin que en ningún momento su clasificación en la prueba influya en el sistema de puntuación, si los hubiere, o de clasificación para las diversas rondas de una prueba a los atletas o Clubes con licencia F.R.A.

3- Las inscripciones para los diferentes Campeonatos Oficiales, salvo que, en la normativa de un Campeonato, en concreto, se indique lo contrario deberán estar en poder de la F.R.A. **antes de las 20.00 h. del MIÉRCOLES anterior al día de la Competición.** Y el medio por el que se realizarán será la Intranet de la R.F.E.A.

4. Siempre y cuando la Organización considere que organizativamente es posible, un atleta podrá inscribirse fuera del plazo abonando **10€ de recargo**. Estas inscripciones nunca podrán formar parte de un equipo en un campeonato de Clubes.

5. Los atletas que no pertenezcan a la F.R.A. o que no pertenezcan a un club con licencia por la F.R.A. deberán abonar **10€ por inscripción y participación en una prueba, más 2€ adicionales por prueba en la segunda prueba y posteriores dentro de una misma competición, a excepción de los atletas con licencia federativa de Navarra que no pagarán nada según convenio firmado por las tres C.C.A.A.**

El pago se realizará en la propia competición al retirar el dorsal. Si un atleta realiza una inscripción y no acude a la competición, el importe debido tendrá que ser abonado en la siguiente competición de la F.R.A. en la que participe.

C-CLUB ASOCIADO:

El número máximo de participaciones de atletas (categoría Sub 23 y menores) de los clubes asociados que puedan participar con el principal en cada competición será (siempre que los 2 equipos, principal y asociado, no compitan en la misma prueba y categoría):

- Campeonato Autonómico, Sub 20 y Sub 16-----6
- Pista Cubierta -----3
- Campeonatos Relevos -----1
- Campo a Través (por categoría) -----1

D- CONFIRMACIONES:

En todos los Campeonatos Oficiales individuales organizados por la F.R.A es trámite imprescindible para poder tomar parte en la competición, confirmar la participación y retirar el dorsal () en Secretaría en el horario establecido para cada prueba.*

No se admitirá la participación de ningún atleta que no haya confirmado su participación en el plazo reglamentario, por lo que se ruega a los Clubes informen a sus atletas de esta reglamentación.

() La F.R.A. proporcionará **un sólo dorsal** para cada atleta durante la temporada 2.018-2.019. Si algún atleta necesitara otro dorsal tendrá que abonar la cantidad de **1€** por dorsal.*

E- CÁMARA DE LLAMADAS:

En todos los Campeonatos Oficiales organizados por la F.R.A. es trámite indispensable para poder tomar parte en la competición, que los atletas pasen por la Cámara de Llamadas en el horario marcado para cada prueba, llevando el carnet de la RFEA(con foto), DNI, Tarjeta de Residente Extranjero, Carnet de conducir o Pasaporte para poder ser comprobada su identidad por los jueces, no admitiéndose la participación de ningún atleta que no haya realizado este trámite. Si lo hiciera, una vez detectada la infracción, si se trata de una competición individual, será descalificado, si fuera un Campeonato de Club es, además, esta circunstancia presupone una alineación indebida, por lo que el Club será sancionado según el reglamento correspondiente.

En ausencia de los anteriores documentos será aceptable consultar, a través de la web de la RFEA, mediante tablet, teléfono móvil, etc., la identificación siempre y cuando en esta consulta aparezca la foto del atleta en cuestión.

FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DE LLAMADAS:

1. El juez encargado de la Cámara de Llamadas, comprobará, mediante la licencia de la RFEA (con fotografía), o en su defecto DNI, que la identidad de los atletas que se presentan a la competición coincide con la inscripción previa que figura en la hoja de salida.

Asimismo, comprobará que el atleta lleva los dorsales de la competición puestos correctamente, y que la indumentaria (camiseta, pantalón, mallas, body, top, etc.) sea la correspondiente al Club que le inscribe. No se permitirá el acceso al área de la competición a aquellos atletas que no lleven el uniforme oficial de su Club.

Una vez realizada esta comprobación entregará la hoja de salida al juez respectivo, que acompañará a los atletas al lugar de la competición.

Los atletas que deban realizar más de una prueba y que por dicho motivo no puedan volver a pasar por la Cámara de Llamadas en los plazos fijados para ello, lo informarán al Juez quién comprobará su identidad y participación en todas las pruebas en las que esté inscrito.

Si hubiera alguna incidencia se avisará al Juez Árbitro de la Competición.

2. Todo aquel atleta que no pase por Cámara de Llamadas no está autorizado a tomar parte en la competición salvo lo previsto en el punto 1.

3. El horario de entrada en la Cámara de Llamadas se establecerá en los diferentes horarios de las competiciones.

***A.1- CAMPEONATOS
OFICIALES INDIVIDUALES.***

NORMA GENERAL:

Los Campeonatos Oficiales Individuales están abiertos a la participación de atletas de otras Comunidades. Si resultara vencedor de alguna prueba uno de ellos, sería declarado vencedor de la misma, pero el título de Campeón de La Rioja será otorgado al primer clasificado con licencia F.R.A.

A.1.1- CAMPEONATO DE LA RIOJA DE CAMPO A TRAVÉS.

La temporada de Campo a Través empezará el 1 de Noviembre de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2019.

A.1.1.A- Este Campeonato está sujeto a las normas dictadas por la F.R.A. para los Campeonatos Oficiales.

A.1.1.B- El Campeonato de la Rioja de Campo a Través Largo se disputa en base a OCHO CATEGORÍAS: SUB 20, SUB 23, ABSOLUTA Y MASTER, divididas en hombres y mujeres. En la Categoría Absoluta podrán participar atletas de las Categorías Sénior y Master. Si el número de inscritos en algunas Categorías así lo aconseja se podrán agrupar, éstas, en una sola carrera.

A.1.1.C- Para poder tomar parte de las diferentes selecciones autonómicas que representen a La Rioja en el CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS, es condición indispensable participar en el CAMPEONATO DE LA RIOJA.

Podrán ser dispensados de dicha participación aquellos atletas cuyas circunstancias particulares, a criterio de la F.R.A. así lo aconsejen. Estos atletas, en caso de desear ser seleccionados, deberán comunicar su caso a la F.R.A. con la suficiente antelación y siempre antes de la celebración del Campeonato Autonómico.

Para realizar dicha selección también se tendrá en cuenta los criterios de la Comisión Técnica expuestos públicamente a principio de temporada.

Todo atleta para ser seleccionado deberá mostrar, a criterio de la Comisión Técnica, un mínimo nivel deportivo.

A.1.2- CAMPEONATO ABSOLUTO DE PISTA CUBIERTA:

A.1.2.A- Este Campeonato se desarrollará junto con el Campeonato de La Rioja de Clubes de Pista Cubierta y está sujeto a las normas generales dictadas por la F.R.A. para los Campeonatos Oficiales.

A.1.2.B- El programa de pruebas corresponderá a las establecidas por la R.F.E.A. para esta temporada en Pista Cubierta en categoría absoluta.

A.1.2.C- Se autoriza la participación de atletas de categorías menores en pruebas autorizadas para las mismas, conforme normativa R.F.E.A.

A.1.2.D- Al realizarse conjuntamente con el Campeonato de Clubes en Pista Cubierta, los atletas que puntúen para su Club, tendrán preferencia sobre los que no lo hagan a la hora de ser incluidos en las series y concursos, ampliándose el número de participantes en este si la inscripción por Clubes así lo indica.

A.1.3-CAMPEONATO DE FONDO, CRITERIUM DE LANZAMIENTOS Y CAMPEONATO DE MARCHA:

A.1.3.A- Este Campeonato está sujeto a las normas dictadas por la F.R.A. para los Campeonatos Oficiales.

A.1.3.B- El Campeonato de Fondo y de Marcha de La Rioja se desarrollará en base a CUATRO CATEGORÍAS: SUB 20 Y ABSOLUTO. HOMBRES Y MUJERES.

A.1.3.C- El Critérium de Lanzamientos se llevará a cabo en base a CUATRO categorías SUB 20 Y ABSOLUTO. HOMBRES Y MUJERES.

4.1.3.D- En Categoría Absoluta, se establecen un trofeo en Categoría Masculina y otro en Femenina, que se otorgará al lanzador/a MÁS COMPLETO/A CON LICENCIA DE LA F.R.A. tomando como base la puntuación obtenida en tres de los cuatro lanzamientos posibles.

A.1.4-CAMPEONATO MILLA URBANA:

A.1.4.A- Este Campeonato se desarrollará según normativa vigente de la R.F.E.A.

A.1.5- CAMPEONATO ABSOLUTO AIRE LIBRE:

A.1.5.A- Este Campeonato está sujeto a las normas dictadas por la F.R.A. para los Campeonatos Oficiales.

A.1.5.B- Las normas técnicas serán las que figuran en el libro de reglamentación, vigente, de la R.F.E.A. para esta Categoría.

A.1.5.C- El horario de pruebas, comprende el programa completo de pruebas de la categoría Sénior, no obstante, si al finalizar el plazo de inscripción alguna de ellas no cuenta con participantes, será retirada del mismo.

El plazo de recepción de inscripciones para los Campeonatos Oficiales, termina a las 20.00 horas del MIÉRCOLES anterior a la Competición.

A.1.5.D- La participación en el Campeonato Absoluto es requisito imprescindible para formar parte de la Selección que representará a La Rioja en el CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FEDERACIONES. Podrán ser dispensados de esta participación aquellos atletas cuyas circunstancias a criterio de la F.R.A. así lo aconsejen, estos atletas, en caso de desear ser

seleccionados, deberán comunicar su caso a la Federación con la suficiente antelación, siempre antes de la celebración de este CAMPEONATO ABSOLUTO DE LA RIOJA.

A.1.6- CAMPEONATO DE PRUEBAS COMBINADAS:

La F.R.A. emprenderá las acciones que considere oportunas, dentro de su plan general de actuación, para conseguir que en un futuro próximo se pueda programar el Campeonato de La Rioja de Pruebas Combinadas con las mayores garantías de éxito. Si en el momento de confeccionar el Calendario de Competición para la temporada, no concurren las circunstancias necesarias para programar este Campeonato, el mismo no figurará en el Calendario, pero si en el transcurso de la misma, se produjeran estas, el CAMPEONATO DE PRUEBAS COMBINADAS sería programado comunicándose oportunamente.

A.1.7- CAMPEONATO DE MARATHÓN Y MEDIA MARATHÓN:

La F.R.A. emprenderá las acciones que considere oportunas, dentro de su plan general de actuación, para conseguir que en un futuro próximo se pueda programar el Campeonato de La Rioja de Marathón y Media Marathón con las mayores garantías de éxito. Si en el momento de confeccionar el Calendario de Competición para la temporada, no concurren las circunstancias necesarias para programar este Campeonato, el mismo no figurará en el Calendario, pero si en el transcurso de la misma, se produjeran estas, el CAMPEONATO DE MARATHÓN Y MEDIA MARATHÓN sería programado comunicándose oportunamente.

A.1.8.- CAMPEONATO DE 10 KM. RUTA:

Este Campeonato está sujeto a las normas dictadas por la F.R.A. para los Campeonatos Oficiales. Las normas técnicas serán las que figuran en el libro de reglamentación, vigente, de la R.F.E.A. para esta Categoría.

A.1.9.- CAMPEONATO DE MONTAÑA:

La F.R.A. emprenderá las acciones que considere oportunas, dentro de su plan general de actuación, para conseguir que en un futuro próximo se pueda programar el Campeonato de La Rioja de Montaña con las mayores garantías de éxito. Si en el momento de confeccionar el Calendario de Competición para la temporada, no concurren las circunstancias necesarias para programar este Campeonato, el mismo no figurará en el Calendario, pero si en el transcurso de la misma, se produjeran estas, el CAMPEONATO DE MONTAÑA sería programado comunicándose oportunamente.

A.1.10.- CAMPEONATO DE TRAIL-RUNNING:

La F.R.A. emprenderá las acciones que considere oportunas, dentro de su plan general de actuación, para conseguir que en un futuro próximo se pueda programar el Campeonato de La Rioja de Trail-Running con las mayores garantías de éxito. Si en el momento de confeccionar el Calendario de Competición para la temporada, no concurren las circunstancias necesarias para programar este Campeonato, el mismo no figurará en el Calendario, pero si en el transcurso de la

misma, se produjeran estas, el CAMPEONATO DE TRAIL-RUNNING sería programado comunicándose oportunamente.

A.2-CAMPEONATOS OFICIALES POR CLUBES.

A.2.1- CAMPEONATO DE CAMPO A TRAVÉS POR CLUBES:

La temporada de Campo a Través empezará el 1 de Noviembre de 2018 y terminará el 31 de Diciembre de 2019.

A.2.1.A- Este Campeonato está sujeto a las normas dictadas por la F.R.A. para los Campeonatos Oficiales.

A.2.1.B- El Campeonato de La Rioja de Campo a Través por Clubes Largo se disputará en base a DIEZ categorías: SUB 16, SUB 18, SUB 20, SUB 23 Y ABSOLUTA, hombres y mujeres.

La Categoría Absoluta estará compuesta por atletas de las categorías Sénior y Master.

No obstante, si la inscripción en alguna categoría, así lo aconseja, se podrán agrupar varias en una sola carrera.

A.2.1.C- Podrán participar todos los Clubes que lo deseen, siempre que estén en posesión de la licencia por la F.R.A. para la actual temporada.

Cada Club puede inscribir tantos equipos como quiera, añadiendo una letra al nombre del equipo para identificar en cual puntúa cada atleta.

*A.2.1.D- Los equipos estarán formados por un mínimo de **CUATRO** atletas y un máximo de **SEIS** en las Categorías **ABSOLUTO HOMBRES Y MUJERES** sí como **SUB 23, SUB 20, SUB 18 Y SUB 16 HOMBRES** y un mínimo de **TRES** y un máximo de **SEIS** para las Categorías **SUB 23, SUB 20, SUB 18 Y SUB 16 MUJERES**.*

A.2.1.E- Un equipo que, estando inscrito correctamente, no presente en la Cámara de Llamadas el número mínimo de atletas necesario para completar equipo en cada categoría, no puntuarán, entendiéndose que participan fuera de concurso.

A.2.1.F- Se admite la participación de atletas fuera de concurso.

*A.2.1.G- La puntuación para la clasificación por equipos se realizará sumando los puestos de los **CUATRO** primeros atletas llegados a la meta en las Categorías **SENIOR HOMBRES y MUJERES** y **SUB 23, SUB 20, SUB 18 y SUB 16 HOMBRES, SUB 18 Y SUB 16 MUJERES** y de las **TRES** primeras atletas en las Categorías **SUB 23 y SUB 20**. Eliminando los puestos ocupados por aquellos atletas que participan fuera de concurso (corretaje).*

Será Campeón el Club que menos puntos obtenga. En caso de empate para cualquier puesto se resolverá según normativa de la R.F.E.A.

*A.2.1.H- se admitirán **DOS** cambios sobre la inscripción inicial de cada equipo, hasta 30 minutos antes de la hora de salida de cada prueba.*

A.2.2- CAMPEONATO DE PISTA CUBIERTA POR CLUBES

A.2.2.A- Este Campeonato está sujeto a las normas dictadas por la F.R.A. para los Campeonatos Oficiales.

A.2.2.B- La Competición se celebrará simultáneamente con el Campeonato Absoluto de Pista Cubierta.

Se disputa a UN atleta por prueba y Club. Cada atleta podrá participar en una prueba y un relevo. Podrán participar atletas de Categoría: SUB 16, SUB 18, SUB 20, SUB 23 SENIOR y MASTER, siempre que tengan Licencia Nacional

En el caso de los atletas de Categoría Sub 16 sólo podrán participar en una prueba, siempre que la misma esté en el programa oficial de competición para esa categoría. Los atletas sub 20 están autorizados a participar con las vallas y los artefactos de los Sénior.

Los sub 18 podrán hacer una prueba y un relevo, siempre que estén autorizados para realizar dicha prueba, (de tal forma que la suma de las distancias recorridas en la prueba individual y el relevo, si son carreras, no exceda los 250 metros).

En cualquier caso, todos los atletas participantes deberán tener Licencia Nacional o Licencia Autonómica de la F.R.A.

A.2.2.C- Las pruebas que se disputarán serán las siguientes:

HOMBRES: 60-200-400-800-1.500-3.000-60 v-ALTURA-PÉRTIGA-LONGITUD-TRIPLE-PESO y el relevo 4 x 200 ó 4 x 1 vuelta.

MUJERES: 60-200-400-800-1.500-3-000-60 v-ALTURA-PÉRTIGA-LONGITUD-TRIPLE-PESO y el relevo 4 x 200 ó 4 x 1 vuelta.

Si alguna de las pruebas no cuenta con inscripciones, bien correspondientes al Campeonato Individual, o al de Clubes, esta no se programará.

A.2.2.D- Para aparecer en la clasificación por equipos y tener acceso a las subvenciones de la F.R.A. para este Campeonato, será necesario completar **CUATRO** actuaciones.

A.2.2. E- El número de cambios que podrá efectuar cada Club sobre la inscripción inicial será de **CUATRO**, admitiéndose estos hasta la **hora de confirmación y retirada del dorsal** en la prueba en la que se va a realizar el cambio.

Los cambios efectuados en la prueba de relevos, sobre las inscripciones realizadas previamente, no se contabilizarán.

A.2.2.F- Se autoriza la participación de un único Club si no hubiera más.

A.2.2.G- La puntuación de todas las pruebas, incluido el relevo, se efectuará mediante el sistema tradicional por puestos, correspondiendo al primer clasificado en cada prueba un número de puntos igual al de los equipos inscritos en el Campeonato, independientemente de que se presenten o no, un atleta en la prueba en cuestión. Un punto menos al segundo, uno menos al tercero, etc. Será vencedor en cada una de las categorías el Club que consiga mayor número de puntos. En caso de empate a puntos será declarado vencedor el Club que haya conseguido más primeros puestos, de seguir el empate el que tenga más segundos y así sucesivamente.

A.2.2.H- *Habr  clasificaci n independiente para hombres y mujeres.*

A.2.2.I- *las normas t cnicas para este Campeonato ser n las que figuran en el libro de reglamentaci n de la R.F.E.A. para estas pruebas.*

A.2.3.- CAMPEONATO DE PISTA AIRE LIBRE CLUBES ABSOLUTA:

A.2.3.A- *Este Campeonato est  sujeto a las normas dictadas por la F.R.A. para los Campeonatos Oficiales.*

A.2.3.B- *La competici n se celebrar  a UN atleta por prueba y club. Cada atleta podr  participar en una prueba y un relevo o en los dos relevos (salvo los atletas sub 16).*

Podr n participar atletas de las Categor as: MASTER, SENIOR, SUB 23, SUB 20, SUB 18 y SUB 16 con las siguientes limitaciones:

Los atletas Sub 20 est n autorizados a participar con las vallas y los artefactos de los S nior.

Los atletas Sub 18 est n autorizados a participar con las vallas y los artefactos de los Sub 20 haci ndole extensible a Absoluto si el artefacto o la valla Sub 20 coincide con el Absoluto. Podr n hacer una prueba y un relevo (de tal forma que la suma de distancias recorridas en la prueba individual y el relevo, si son carreras, no exceda los 210 metros).

Los sub 16 podr n disputar sus pruebas autorizadas, pero no podr n doblar.

En cualquier caso, todos los atletas participantes deber n tener Licencia Nacional o Licencia Auton mica de la F.R.A.

A.2.3.C- *Las pruebas a disputar son las siguientes:*

HOMBRES: 100-200-400-800-1.500-3.000-110 V (1,067)- 400 V (0,914)-3.000 obst. -ALTURA-P RTIGA-LONGITUD-TRIPLE-PESO (7,260 KG)-DISCO (2 KG)-JABALINA (800G)- MARTILLO (7,260 KG)-4 X 100 - 4 X 400 Y 5 KM. MARCHA.

MUJERES: 100-200-400-800-1.500-3.000- 100 V (0,84)- 400 V (0,762)- 3.000 obst-ALTURA-P RTIGA-LONGITUD-TRIPLE-PESO (4 KG)-DISCO (1 KG)-JABALINA (600 G)-MARTILLO (4 KG)-4 X 100-4 X 400 y 5 KM. MARCHA.

A.2.3.D- *El n mero de cambios que podr  efectuar cada Club sobre la inscripci n inicial ser  de CINCO, admiti ndose estos hasta la hora de confirmaci n y retirada del dorsal en la prueba en la que se va a realizar el cambio.*

Los cambios efectuados en la prueba de relevos, sobre las inscripciones realizadas previamente, no se contabilizar n.

A.2.3.E- *La clasificaci n se realizar  por la suma de la puntuaci n obtenida seg n tabla IAAF edici n 2011, y la tabla R.F.E.A. para los 5 kil metros Marcha. De dicha puntuaci n se descontar *

la peor puntuación correspondiente a una marca. Se entiende también como peor marca una descalificación o un atleta o equipo descalificado o no presentado
En caso de empate a puntos será declarado vencedor el Club que haya conseguido más primeros puestos, de seguir el empate, el que tenga más segundos y así sucesivamente.

*A.2.3.G- Para completar equipo, aparecer en la clasificación de Clubes y tener acceso a las subvenciones de la F.R.A habrá que completar **SIETE** actuaciones.*

A.2.3.H- Habrá clasificación independiente para hombres y mujeres.

A.2.4.- CAMPEONATO DE MARATHÓN Y MEDIA MARATHÓN POR CLUBES:

La F.R.A. emprenderá las acciones que considere oportunas, dentro de su plan general de actuación, para conseguir que en un futuro próximo se pueda programar el Campeonato de La Rioja de Marathón y Media Marathón con las mayores garantías de éxito. Si en el momento de confeccionar el Calendario de Competición para la temporada, no concurren las circunstancias necesarias para programar este Campeonato, el mismo no figurará en el Calendario, pero si en el transcurso de la misma, se produjeran estas, el CAMPEONATO DE MARATHÓN Y MEDIA MARATHÓN POR CLUBES sería programado comunicándose oportunamente.

A.2.5.- CAMPEONATO DE MONTAÑA POR CLUBES:

La F.R.A. emprenderá las acciones que considere oportunas, dentro de su plan general de actuación, para conseguir que en un futuro próximo se pueda programar el Campeonato de La Rioja de Montaña por clubes con las mayores garantías de éxito. Si en el momento de confeccionar el Calendario de Competición para la temporada, no concurren las circunstancias necesarias para programar este Campeonato, el mismo no figurará en el Calendario, pero si en el transcurso de la misma, se produjeran estas, el CAMPEONATO DE MONTAÑA POR CLUBES sería programado comunicándose oportunamente.

A.2.6.- CAMPEONATO DE TRAIL-RUNNING POR CLUBES:

La F.R.A. emprenderá las acciones que considere oportunas, dentro de su plan general de actuación, para conseguir que en un futuro próximo se pueda programar el Campeonato de La Rioja de Trail-Running con las mayores garantías de éxito. Si en el momento de confeccionar el Calendario de Competición para la temporada, no concurren las circunstancias necesarias para programar este Campeonato, el mismo no figurará en el Calendario, pero si en el transcurso de la misma, se produjeran estas, el CAMPEONATO DE TRAIL-RUNNING POR CLUBES sería programado comunicándose oportunamente.

B – PRUEBAS DE CONTROL

NORMA GENERAL:

Para la inclusión de pruebas en el Calendario Autonómico la entidad solicitante deberá presentar la solicitud correspondiente en la F.R.A. antes de la celebración de la Asamblea en la que se apruebe el Calendario para el período atlético en el que se dispute dicha prueba.

Ver Normativa Solicitud de Inclusión en Calendario.

B.1- PRUEBAS DE CONTROL:

B.1.1- CONTROLES DENTRO DEL CALENDARIO:

1. Las pruebas de control incluidas en el Calendario, estarán indicadas en la propuesta de Calendario que se presente en la Asamblea. Para incluir nuevas pruebas de control en Calendario estas serán solicitadas por clubes de la F.R.A. antes de la fecha que se indicará oportunamente, siempre antes de la celebración de la Asamblea que aprobará el Calendario, para poder ser incluidas en el mismo. La F.R.A. se reserva el derecho de la elaboración del horario y contenido del control, en función de las circunstancias que concurran en ese momento.

*2. En las pruebas de control incluidas en el Calendario, a propuesta de los Clubes, la F.R.A. se reserva el derecho de incluir en la programación de pruebas presentada por el club solicitante, otras propuestas de otros Clubes, las cuales deben estar en poder de la F.R.A. antes de las **20 horas del miércoles de la semana anterior** a la celebración del Control.*

*En estos controles los atletas independientes podrán pedir dos pruebas por control, siendo obligatoria en este caso la participación del solicitante. Para la inclusión de estas pruebas en la programación, la F.R.A. considerará su interés para el Atletismo Riojano, por lo cual **los Clubes solicitantes, deberán incluir los motivos por los cuales solicita la prueba**, aportando datos sobre los atletas que van a participar. Los Clubes que no tengan licencia por la F.R.A. podrán solicitar la inclusión de una prueba para un atleta que tenga licencia expedida por la F.R.A. indicando el atleta que va a participar y marca, acreditada en dicha prueba.*

La NO participación del atleta en la prueba solicitada o el incumplimiento de la motivación argumentada por el Club solicitante, podrá ser sancionada por la F.R.A. y será tenida en cuenta para posteriores solicitudes.

3. Los Controles organizados por la F.R.A. incluidos en Calendario no podrán tener ninguna denominación que no sea la de "PRUEBAS DE CONTROL ", reservándose la F.R.A. los derechos de publicidad que estos pudieran generar.

4. Las inscripciones se realizarán mediante Intranet de la RFEA en el plazo indicado por la Federación Riojana.

5. Sólo se podrá solicitar la inclusión de pruebas para atletas a partir de Categoría SUB 16.

B.1.2- CONTROLES FUERA DEL CALENDARIO:

1 Los Clubes podrán solicitar pruebas de control a esta Federación con un plazo de al menos 12 días previos a la celebración del mismo.

2 La totalidad de los costes de estos controles correrán a cargo del Club solicitante.

3. Las pruebas programadas serán abiertas a la participación de cualquier atleta con licencia por la R.F.E.A.

4. Las normas para las inscripciones en estos controles serán las establecidas por el Club Organizador.

EN TODAS LAS COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA F.R.A., ASÍ COMO EN LAS PRUEBAS DE CONTROL SUBVENCIONADAS POR LA MISMA, ÉSTA SE RESERVA LA EXCLUSIVIDAD DE LOS DERECHOS DE PUBLICIDAD QUE PUDIERAN GENERAR.

Todo lo no previsto en estas Normas Generales, se ajustará a lo establecido en el Reglamento de la R.F.E.A., y en el Internacional de la I.A.A.F, en su versión española.

En referencia a los puntos B.1.1. y B.1.2, todos los atletas con Licencia Federativa por La Rioja y Navarra tendrán que pagar 5€ en la inscripción. El resto de atletas deberán abonar 10€ más 2€ por cada prueba en que participe, es decir, si actúa dos veces abonará 12€, si son tres 14€, etc. El importe se abonará en el momento de hacer la confirmación en Secretaría.

B.2.- PRUEBAS DE PROMOCIÓN

B.2.1- para que una prueba sea considerada de promoción tiene que cumplir el requisito de que el 75% de participantes sean menores de edad.

B.2.2- Estas pruebas en ningún caso deberán abonar ningún canon a la F.R.A.

B.2.3- En el caso de que una prueba de promoción tenga más de 400 participantes, el coste a abonar al Comité de Jueces será soportado por la F.R.A., siempre y cuando la prueba esté incluida en el Calendario Autonómico.

B.2.4- Aun cumpliéndose los puntos A.1.1.A y A.1.1.C. esta Federación se reserva el derecho de por decisión técnica no calificar una prueba como “prueba de promoción”.

B.3.- PRUEBAS DE CARÁCTER POPULAR:

B.3.1- Las pruebas que se encuentren en este apartado y que estén incluidas en el Calendario Autonómico deberán abonar un canon. Este canon consistirá en 1 € por participante mayor de edad. Se establece un canon máximo de 300€.

B.3.2- Este tipo de pruebas deberán cumplir todos los requisitos de la normativa específica de pruebas en el calendario.

**C.- AYUDAS Y PREMIOS A
CLUBES CON LICENCIA FRA**

FEDERACIÓN RIOJANA DE ATLETISMO
AYUDAS Y PREMIOS A CLUBES CON LICENCIA FRA

| | | |
|---|-----------------|--------------|
| PREMIOS A CLUBES POR ACTIVID. AUTONÓMICAS | 7.500 € | 50% |
| PREMIOS A CLUBES POR TÉCNICOS | 1.875 € | 12,5% |
| AYUDAS A CLUBES POR CAMP. DE ESPAÑA INDIV. | 3.750 € | 25% |
| PREMIOS A CLUBES POR ATLETAS | 1.875 € | 12,5% |
| TOTAL AYUDAS Y PREMIOS | 15.000 € | |

CLUBES ACTIVIDADES AUTONÓMICAS

7.500 €

| | | |
|---|------------|-----------------|
| CAMPEONATOS DE CROSS | 30% | 2.250,00 |
| CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CROSS Reparto entre todas las categorías según baremo de puntos | 50% | 1.125,00 |
| CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES Reparto entre todas las categorías según baremo de puntos | 25% | 562,50 |
| APORTACIÓN ATLETAS A LA SELECCIÓN Reparto entre todas las categorías según baremo de puntos | 25% | 562,50 |

| | | |
|--|------------|-----------------|
| CAMPEONATOS DE LA RIOJA DE CLUBES EN PISTA | 70% | 5.250,00 |
| CAMPEONATO DE LA RIOJA DE CLUBES AL P.C. 50% hombres y 50% mujeres | 15% | 787,50 |
| CAMPEONATO DE LA RIOJA DE CLUBES JUNIOR 50% hombres y 50% mujeres | 5% | 262,50 |
| CAMPEONATO DE LA RIOJA DE CLUBES ABSOLUTO 50% hombres y 50% mujeres | 40% | 2.100,00 |
| ACTUACIONES EN EL CAMPEONATO AUTONOMICO PISTA 1 actuación 1 punto | 15% | 787,50 |
| RANKING DE LA RIOJA ABSOLUTO 1º 5 puntos, 2º 4....hasta 5º 1 punto | 5% | 262,50 |
| APORTACIÓN ATLETS FEDERACIONES 1 actuación 1 punto | 10% | 525,00 |
| ACTUACIÓN PRUEBAS FEDERACIÓN Actuaciones Cross Individual Y Clubes; Pista PC, Junior, Clubes e Individual. | 10% | 525,00 |

CLUBES TÉCNICOS

1.875 €

| | | |
|--|------------|---------------|
| RANKING ABSOLUTO AUTONÓMICO 1º 5 puntos, 2º 4....hasta 5º 1 punto | 30% | 562,50 |
| RANKING ABSOLUTO NACIONAL 1º 50 puntos, 2º 49....hasta 50º 1 punto | 30% | 562,50 |
| ATLETAS NACIONALES E INTERNACIONALES según baremo específico | 40% | 750,00 |

CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES SUB14,16,18,20,23,SENIOR 3.750 €

| | | |
|---|------------|-----------------|
| DESPLAZAMIENTOS Total de Km. Entre importe a distribuir | 50% | 1.875,00 |
| DIETAS Total de atletas entre importe. | 50% | 1.875,00 |

CLUBES ATLETAS 1.875 €

| | | |
|--|------------|-----------------|
| SEGÚN BAREMO DE PUNTOS Se valoran las mínimas, los resultados y las internacionalidades. | 60% | 1.125,00 |
| PREMIOS ASISTENCIA SELECCIÓN Se valoran los resultados en Camp España Cross y Camp. Federaciones | 40% | 750,00 |

***LOS CLUBES, CUANDO TENGAN QUE JUSTIFICAR GASTOS, DEBERÁN DE JUSTIFICAR TAMBIÉN EL PAGO A LOS TÉCNICOS EN LA PARTIDA QUE ESTOS TIENEN EN CLUBES TÉCNICOS(A NO SER QUE ESTOS QUIERAN RENUNCIAR AL PAGO EN CUYO CASO DEBERÁN DE ENTREGAR POR ESCRITO SU RENUNCIA).**

D- IMPORTE LICENCIAS TEMPORADA **2018-2019**

| CATEGORÍAS | CLUBES RIOJANOS | CLUBES NO RIOJANOS | LICENCIAS AUTONÓMICAS |
|-------------|-----------------|--------------------|-----------------------|
| PREBENJAMIN | 18,00 € | 18,00 € | 18,00 € |
| SUB10 | 55,00 € | 65,00 € | 26,00 € |
| SUB12 | 55,00 € | 65,00 € | 26,00 € |
| SUB14 | 55,00 € | 65,00 € | 26,00 € |
| SUB16 | 55,00 € | 65,00 € | 26,00 € |
| SUB18 | 73,00 € | 88,00 € | 37,00 € |
| SUB20 | 73,00 € | 88,00 € | 37,00 € |
| SUB23 | 116,00 € | 136,00 € | 55,00 € |
| SENIOR | 116,00 € | 136,00 € | 55,00 € |
| MASTER | 120,00 € | 140,00 € | 81,00 € |

TRAIL- RUNNING Y RUTA

| | |
|---------------------------------|---------------|
| TRAIL-RUNNING Y RUTA | 77.00€ |
|---------------------------------|---------------|

ATLETISMO + TRAIL-RUNNING

| <u>CATEGORÍA</u> | <u>CLUB FEDERADO</u> | <u>CLUB NO FEDERADO</u> |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| SUB10, SUB12, SUB14 Y SUB16 | 75,00€ | 85,00€ |
| SUB18 Y SUB20 | 93,00€ | 108,00€ |
| SUB23 Y SENIOR | 136,00€ | 156,00€ |
| MASTER | 140,00€ | 160,00€ |

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| JUECES | 112,00 € |
| JUECES RFEA I | 94,00 € |
| JUECES AUTONÓMICOS | 40,00 € |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| CLUB 1ª DIVISION | 680,00 € |
| CLUB NACIONAL | 467,00 € |
| CLUB AUTONOMICO | 310,00 € |
| CLUB RUTA-TRAIL | 150,00 € |

| | |
|----------------------------|-----------------|
| ENTRENADOR NACIONAL | 119,00 € |
| ENTRENADOR CLUB | 101,00 € |
| MONITOR | 61,00 € |